



COMUNICADO 041

SALA DE RECONOCIMIENTO DE LA JEP SUBSANA ERRORES DE DIGITACIÓN DEL AUTO 19

- Imputaciones hechas a las Farc-EP no han sido modificadas.
- La JEP, a través del Auto 19, le imputó al antiguo Secretariado el crimen de lesa humanidad de privaciones graves de la libertad y el crimen de guerra de toma de rehenes. También de otros crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en relación con los secuestros como homicidio, desaparición forzada, torturas, tratos crueles, violencia sexual y desplazamiento forzado.

Bogotá, 08 de abril 2021. La Jurisdicción Especial para la Paz informa que en la providencia proferida por la Sala de Reconocimiento el pasado 26 de marzo del presente año, esta Sala identificó y subsanó algunos errores de digitación identificados en el Auto 19, entre estos, nombres y apellidos de algunas víctimas y la fecha de presentación de un documento allegado por la defensa de algunos comparecientes.

Por otra parte, la Sala corrigió algunas imprecisiones evidenciadas con posterioridad a la notificación de la decisión y señaló cada uno de los párrafos exactos del Auto en los que estaba la información detallada para cada compareciente respecto a su responsabilidad individual. Las aclaraciones y correcciones adoptadas no constituyen cargos nuevos, ni distintos a los ya formulados por la Sala en el Auto 19, corresponden a contenidos que ya estaban en la providencia y que fueron debidamente motivados.

Por tanto, la JEP reitera que el contenido integral del Auto 19 está en firme, incluyendo las imputaciones individuales que siguen siendo las mismas que se establecieron en los apartados (E.3.1 a E.3.8.) del Auto No. 19 de 2021, por medio del cual la Sala determinó los hechos y conductas atribuibles a los antiguos miembros del Secretariado de las Farc-EP junto con su calificación jurídica.